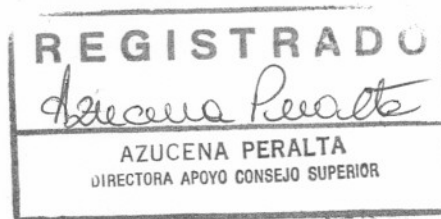




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 34/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Fernando DI RUSSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Dibujo Técnico II, con anterioridad a Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 34/2000 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 34/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el examen final de la materia Dibujo Técnico II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Introducción a la Tecnología, al alumno



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

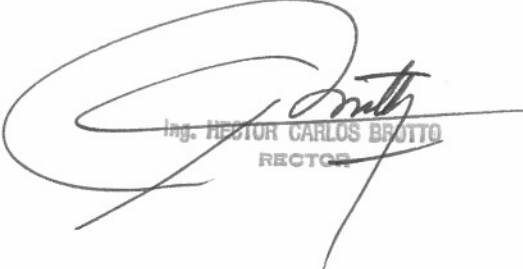


Fernando DI RUSSO, Legajo N° 2-7192-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 158/2001

UTN
AFC
IB
D



Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C